REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 2363

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares, aumento del capital suscrito, y reforma de estatutos de la compañía "PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.", otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de diciembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.2002.968 y SC.IJ.DJCPTE.2002.302 de 25 y 27 de junio del 2002, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital de sucres a dólares, aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía "PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Octavo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 28 JUN. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez

XLV/mlr.
Exp. 48120
T. 434

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2302 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 de JUL. 2002 de

Dr. RAÚL GAYCOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO